UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 650 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 05 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2862-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 383-2022-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Memorando Nº 118-2022-D/EP.ES-FCE-UNSCH de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, la Opinión Legal Nº 174-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1738-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia sin goce de remuneraciones de la Mtra. Nancy Soledad Zea Carrasco; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2263405, de fecha 19 de octubre de 2022, la Mtra. Nancy Soledad Zea Carrasco, Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones;

Que, el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones a la Mtra. Nancy Soledad Zea Carrasco, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a la Opinión Legal Nº 174-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Mtra. NANCY SOLEDAD ZEA CARRASCO, Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa (90) días, a partir del 03 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 650 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods